	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 1 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	


1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que le permiten a la Caja de la Vivienda Popular (CVP) brindar a los poseedores de predios de terceros el acompañamiento y asesoría necesarios para obtener los títulos de propiedad de los predios ocupados en zonas legales de estratos 1 y 2, de conformidad con el mecanismo de proceso de pertenencia consagrado en la ley, a través de la asistencia técnica, jurídica, social y veeduría financiera, permitiendo el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

2. ALCANCE

El procedimiento de titulación, por el mecanismo de acompañamiento en los procesos de pertenencia que declare la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, (Demandas de Pertenencia), inicia con la verificación de la existencia de un diagnóstico integral de barrios, el que permite identificar técnica y jurídicamente el predio de mayor extensión, su ubicación, linderos, titulares del derecho real de dominio, junto con todos los predios no titulados en los asentamientos de origen informal. Así las cosas, se adelantan las acciones de socialización a la comunidad del mecanismo de pertenencia que adelanta la CVP, elevando acuerdos de voluntades, dando inicio a la etapa de presentación de profesionales del derecho, realizando la veeduría en el contrato de prestación de servicios entre este y la JAC, para que allegado el acervo probatorio se dé la sustentación y trámite para la presentación en el reparto de la demanda ante la jurisdicción ordinaria. Ahora bien, durante la etapa procesal se realiza el apalancamiento jurídico a través del control y seguimiento al proceso hasta la obtención de la respectiva sentencia ejecutoriada, proferida por un Juez de la República. Este acompañamiento integral al usuario del proceso de titulación, finaliza con la obtención del título de propiedad que se otorga, siendo para este caso una sentencia, la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Holman Ramírez Profesional universitario, Equipo Social de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación Lina Millán, Profesional especializado Rafael Salamanca Contratista	Aydee Marsiglia Directora de Urbanizaciones y Titulación	Comité SIG P/ Richard López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 29/05/2014	Fecha: 29/05/2014	Fecha: 05/06/2015

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 2 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	

cual debe ser registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

3. RESPONSABLES

Director(a) de Urbanizaciones y Titulación y grupo técnico y profesional de la Dirección a cargo de las actividades en el acompañamiento en el proceso.

4. NORMATIVIDAD

Tipo	NO.	Tema	Fecha	Origen		
				Nacional	Distrital	Interna
PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO A TRAVÉS DE PROCESOS DE PERTENENCIA						
		Constitución Política art. 51		X		
		Código de Procedimiento Civil. Artículo 407		X		
		Código Civil. Artículos 762, 2512, 2518		X		
Ley	9	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Artículos: 51 y 52	1989	X		
Ley	388	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley	1997	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA

Código: 208-TIT-Pr-08

Versión: 1

Pág. 3 de 17

Vigente desde: 05/06/2015

		2 de 1991 y se dictan otras disposiciones Artículo 94				
Ley	1450	Plan Nacional de Desarrollo Art. 117	2011	X		
Ley	1561	Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.	2012	X		
Decreto	364	Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004. “	2013		X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA

Código: 208-TIT-Pr-08

Versión: 1

Pág. 4 de 17

Vigente desde: 05/06/2015

Decreto	1420	Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos	1998	X		
Acuerdo	004	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y se determinan las funciones por dependencias	2008		X	
Acuerdo	489	Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana	2012		X	
Resolución	620	Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997	2008	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA

Código: 208-TIT-Pr-08


Versión: 1

Pág. 5 de 17

Vigente desde: 05/06/2015

Sentencia	275	Código de procedimiento civil articulo 407 numeral 5 expresión a la demanda deberá acompañarse un certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales sujetos a registro, o que no aparece ninguna como tal., declarado exequible por la Corte Constitucional	2006	X		
Ley	1395	Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.	2010	X		
Ley	1564	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.	2012	X		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 6 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externa	Interna
Diagnóstico Integral de Barrios	Dependiendo del barrio en el cual se encuentra ubicado el o los predios en estudio	Referencia del archivo de gestión de la DUT		X

6. DEFINICIONES

Acuerdo de Voluntades: Documento suscrito entre las Juntas de Acción Comunal y la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en el cual se plasma los derechos y deberes a que cada una de las partes se compromete para el objeto común de legalizar los predios de los poseedores.

Avalúo Comercial: Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien.


Bienes Fiscales: Son aquellos que pertenecen al Estado, pero no están al servicio libre de la comunidad, sino destinados al uso privativo del Estado, para sus fines propios, que en ocasiones pueden parecer incompatibles con la utilización innominada. De estos bienes se dice que están puestos al servicio del Estado para su uso directo o para la producción de ventajas económicas suyas, en la misma forma que lo están los bienes de apropiación particular en beneficio de su dueño.

Bienes Privados: Son aquellos cuya propiedad radica en cabeza de personas jurídicas o naturales del derecho privado

Caracterización Socio-Económica: Determinación de las condiciones personales, familiares, sociales, económicas y de habitabilidad, de las comunidades intervenidas.

Condición Resolutoria: Hecho futuro e incierto del cual depende la extinción de una obligación.

Diagnóstico Integral de Barrios: estudio detallado que identifica la situación técnica, jurídica y fiscal de los predios pertenecientes a los barrios objeto de atención.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 7 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	

Ficha Concepto Técnico: Resumen técnico y jurídico de los datos más importantes de un diagnóstico Integral.

JAC: Junta de acción comunal.

Ocupantes: Son los habitantes de un inmueble fiscal.

Tenedores: Son los habitantes de un predio, quienes, reconocen el derecho de dominio en cabeza de un tercero, a través de una relación contractual.

Poseedores: Son los habitantes de un predio cuyo titular del derecho de dominio es un particular (propietario), ejerciendo la posesión en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida que no reconocen propiedad ajena.

Predio de Mayor Extensión: Predio o territorio donde se ubicaron los desarrollos de origen informal.

Prescripción Adquisitiva de Dominio a través de Procesos Abreviados de Pertenencia: Proceso ordinario declarativo abreviado de pertenencia a favor de los poseedores de inmuebles destinados a VIS, cuando hayan sido ocupados por más de 5 años. Con el acompañamiento técnico, jurídico y social de la CVP.


Propietario Inscrito: Persona que aparece registrada en la ORIP, como titular del derecho de dominio de un bien inmueble, según el folio de matrícula inmobiliario correspondiente.

Resolución de Cesión del derecho de dominio: Es un acto administrativo por medio del cual se transfiere el pleno derecho de dominio, en cabeza del o los ocupantes del bien fiscal mediante el mecanismo de cesión a título gratuito, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente y que constituye el título de propiedad

Sentencia Judicial: Es la manifestación de un Juez de la República, quien declara a través del acápite resolutorio y previas consideraciones de Hecho y de Derecho, la titularidad del derecho real de dominio en cabeza del o los poseedor del bien inmueble a usucapir, decisión que una vez ejecutoriada y debidamente registrado en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos constituye el título de propiedad que legaliza el predio. Dicha sentencia se da agotando el mecanismo de acompañamiento en el proceso ordinario Declarativo Abreviado de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio

Viabilidad Jurídica: Diagnóstico para la posibilidad de adelantar un proceso desde el concepto jurídico.

Viabilidad Técnica: Diagnóstico para la posibilidad de adelantar un proceso desde el concepto técnico.

	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 8 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	

7. CONDICIONES GENERALES


La Caja de la Vivienda Popular, cuenta con un programa denominado Titulación Predial, cuyo objetivo es ofrecer los lineamientos que le permitan a las comunidades que ostentan la calidad de poseedores, la obtención de los títulos de propiedad, a través del acompañamiento integral, social, técnico y jurídico, realizado por un equipo técnico y profesional interdisciplinario, actuaciones que generan las condiciones necesarias en términos de credibilidad y confianza en el proceso, para que los actores se involucren y mancomunadamente se apalanque los esfuerzos, que hagan realidad los fines perseguidos.

La Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio (Demandas de Pertenencia), es un mecanismo de titulación normado por ley, donde la Caja de la Vivienda Popular auspicia esfuerzos para la obtención de Títulos de bienes privados (propiedad de particulares), acompañando a las comunidad en el devenir procesal de la acción judicial que resorte en una Sentencia Positiva.


En el caso de determinar que la posesión se realiza sobre terrenos de propiedad de un particular y que las posibilidades de llegar a una mediación no son viables o demasiado prolongadas en el tiempo, se recurre a la estrategia de la prescripción adquisitiva de dominio a través de los *Procesos de Pertenencia*; donde se presta la asesoría social, técnica, jurídica y la veeduría financiera necesaria, desde el inicio hasta el fin del proceso; brindando espacios para la designación y contratación de abogados externos por la misma comunidad, y efectuando la vigilancia a los procesos presentados, previa suscripción de un acuerdo de voluntades entre la CVP y las JAC, con el fin de procurar la declaración por vía judicial de la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia y garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre los profesionales del derecho designados por la comunidad y la JAC.

Los Hogares objeto de titulación serán los que se encuentren ubicados en estratos 1 y 2 de la Ciudad, que pertenezcan a barrios de origen informal legalizados urbanísticamente, asentados en predios de propiedad de particulares y en zonas sin restricciones de tipo técnico. (Zonas de manejo y preservación ambiental, ronda de río, líneas de alta tensión, alto riesgo no mitigable por remoción en masa, afectaciones viales).


8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 9 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	


No.	Actividad	Responsable	Observaciones y/o registros relacionados
	<p>El trámite de titulación mediante mecanismo de pertenencia puede iniciar por solicitud directa de presidentes de juntas de acción comunal o por iniciativa de la CVP como resultado de sus actividades de planificación.</p> <p>Si es por iniciativa de la CVP inicia en la actividad 1 Si es por solicitud de una junta de acción comunal inicia en la actividad 2</p>		
1	Invitar a iniciar el trámite a los presidentes de juntas de acción comunal (JAC) de barrios que cuenten con predios susceptibles de titulación según previa revisión de los diagnósticos de barrios que reposan en el archivo de gestión o previa consulta al equipo técnico de la DUT.	Profesional Universitario (Equipo social)	
	<p>¿El presidente de la junta de acción comunal de la (JAC) responde positivamente a la invitación? Si: Continúa en la actividad 4 No: FIN</p>		
2	Recibir solicitud de acompañamiento para titular predios por el mecanismo de pertenencia por parte del presidente de la Junta de Acción comunal o de cualquier organización de la comunidad legalmente conformada	Profesional Universitario (Equipo social)	208-SADM-Ft-15 Radicación
	<p>¿Existe diagnóstico integral del barrio del cual la junta de acción comunal solicita acompañamiento para iniciar trámite de titulación por mecanismo de pertenencia? Si: Continuar en la actividad 3 No: Continuar en la actividad 4</p>		
3	Verificar si el estudio integral revela la existencia de predios viables de titular. Informar al presidente de la JAC en caso de que no sea viable de titular	Profesional Universitario (Equipo social)	208-SADM-ft-59 Oficio de respuesta

	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 10 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	


	¿El diagnóstico muestra predios viables de titular? Si: Continúa en la actividad 4 No: Fin.		
4	<p>Llevar a cabo reunión con el presidente de la JAC para socializar el proceso de acompañamiento de la CVP, informarle que debe radicar la solicitud de acompañamiento adjuntando el listado de familias interesadas en titular sus predios y los documentos que él debe presentar como representante de la comunidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de auto reconocimiento del IDPAC 2. Estatutos de la JAC 3. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. <p>En caso de que la comunidad no esté representada por la JAC lo puede hacer una organización comunitaria legalmente constituida.</p>	Profesional Universitario (Equipo Social y Equipo Jurídico)	208-PLA-Ft-54 Registro de reunión
5	Elaborar cronograma de actividades a desarrollar con la comunidad del barrio objeto de acompañamiento	Profesional Universitario (Equipo técnico, Equipo Social y Equipo Jurídico)	Cronograma de actividades equipo social
6	Realizar reunión comunitaria previamente acordada con la JAC, para socializar el programa de titulación predial, atender las inquietudes que se generen y hacer entrega de volantes con la información de los documentos requeridos para la creación del expediente que será entregado al	Profesional Universitario (Equipo técnico, Equipo Social y Equipo Jurídico)	208-TIT-Ft-11 Listado de la comunidad asistente a la reunión 208-PLA-Ft-54 Registro de reunión

	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 11 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	


	abogado externo.		
7	Recibir del presidente de la JAC los certificados catastrales de cada uno de los postulados	Profesional Universitario (Equipo Social)	
8	Elaborar base de datos con el listado de postulantes y de chips para entregarla al equipo técnico y obtener la viabilidad de los predios.	Profesional Universitario (Equipo Social)	Base de datos con listado de postulantes
9	Realizar la viabilidad técnica y jurídica para identificar los predios susceptibles de intervención del programa	Profesional Universitario (Equipo Técnico y Equipo Jurídico)	208-TIT-Ft-10 Informe de Visita Técnica
	¿El número de predios viables de titular es mayor a 11? Si: Continúa en la actividad 10. No: Fin		
10	Informar a la comunidad cuáles predios se incluyen y cuales se excluyen de acuerdo al resultado del estudio de viabilidad técnica y jurídica	Profesional Universitario (Equipo Técnico y Equipo Jurídico)	
11	Programar y realizar las reuniones con la Junta de Acción Comunal y la comunidad, a fin de establecer los acuerdos que serán plasmados en el convenio.	Profesional Universitario (Equipo Social y Equipo Jurídico)	208-PLA-Ft-54 Registro de reunión
12	Proyectar convenio que recoja las condiciones y compromisos de la JAC y CVP	Profesional Universitario (Equipo Social y Equipo Jurídico)	Proyecto de Acuerdo de Voluntades
13	Remitir el proyecto de Acuerdo de voluntades a control de legalidad por parte de la Dirección Jurídica	Profesional Universitario (Equipo Jurídico)	208-SADM-ft-59 Oficio remisorio del Proyecto de Acuerdo de voluntades firmado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 12 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	


			y entregado
14	Elaborar el Convenio entre las JAC y CVP	Profesional Universitario (Equipo Jurídico)	Convenio
15	Firmar el Convenio entre la JAC y CVP	Director (a) de Urbanizaciones	Convenio firmado
16	Elaborar Acta de Inicio del Convenio entre la JAC y CVP	Profesional Universitario (Equipo Social y Equipo Jurídico)	208-SADM-ft-59 Acta de inicio de Convenio
17	Firmar el Acta de inicio del Convenio entre la JAC y CVP	Director(a) de Urbanizaciones	208-SADM-ft-59 Acta de inicio de Convenio firmado
18	Programar y realizar reunión con la JAC y la comunidad para la recolección de documentos de cada interesado para la presentación de las demandas	Profesional Universitario (Equipo Social y Equipo Jurídico)	208-TIT-Ft-11 Listado de asistentes 208-PLA-Ft-54 Registro de reunión 208-TIT-Ft-13 Formato de recepción de documentos
19	Revisar la documentación aportada que servirá de acervo probatorio para la presentación de las demandas.	Profesional Universitario (Equipo Social)	Lista de chequeo de la documentación
20	Realizar alinderamiento de cada predio a titular	Profesional Universitario (Equipo Técnico)	Información registrada en el aplicativo vigente
21	Analizar la afectación, riesgo y	Profesional Universitario	208-TIT-Ft-36 Formato Concepto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 13 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	

	amenazas en el marco del POT vigente	(Equipo Técnico y Equipo jurídico)	viabilidad SIG-Catastral
22	Solicitar a la Oficina de Registro un certificado especial de los predios de mayor extensión a ser demandados.	Profesional Universitario (Equipo jurídico)	Oficio de solicitud de Certificado especial de predios de mayor extensión
23	Presentar la terna de abogados externos a la comunidad para la elección de uno de ellos, quien los representará judicialmente.	Profesional Universitario (Equipo Social y Equipo jurídico)	Acta de elección.
24	Realizar el seguimiento a la suscripción del contrato entre la comunidad (JAC) y el abogado que la representará	Profesional Universitario (Equipo jurídico)	Copia del Contrato de representación suscrito.
25	Realizar el seguimiento a la apertura de cuenta de ahorros para aportes de la comunidad con especificación que los retiros se hacen con autorización de la CVP, destinado única y exclusivamente para cubrir los gastos por concepto de honorarios y costos procesales.	Técnico Operativo	Certificado de apertura de cuenta de ahorros
26	Gestionar que a través de la JAC que se informe a la comunidad los datos de la cuenta para la consignación del dinero estipulado para auspiciar los gastos del proceso hasta la obtención de la sentencia.	Profesional Universitario (Equipo jurídico) y Técnico operativo (apoyo financiero)	208-TIT-Ft-11 listado de asistencia
27	Entregar a los apoderados de la comunidad los documentos recolectados, que conformarán el acervo probatorio, para que el abogado externo proyecte y presente la demanda, la que será sometida a	Profesional Universitario (Equipo Social y Equipo jurídico)	208-TIT-Ft-16 Acta de entrega

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 14 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	


	reparto en la jurisdicción ordinaria		
	¿Se recolectaron y entregaron los documentos necesarios para proyectar y presentar la demanda? Si: Continúa en la actividad 29 No: Continúa en la actividad 28		
28	Devolver el dinero consignado a la comunidad y finalizar el acuerdo entre la CVP y la JAC Fin	Profesional Universitario (Equipo Social)	208-TIT-Ft-07 Devolución de dineros proceso de pertenencia 208-PLA-Ft-54 Acta de reunión
29	Realizar el seguimiento a la presentación de la demanda y al proceso judicial, dando cumplimiento a lo acordado en cuanto al acompañamiento jurídico, social y seguimiento financiero hasta obtención de sentencia.	Profesional Universitario (Equipo Social y Equipo jurídico) y Técnico Operativo	Copia de la demanda Copia de autos emitidos por el juzgado. 208-PLA-Ft-54 Acta de reunión
30	Recepcionar la sentencia debidamente ejecutoriada.	Profesional Universitario (Equipo jurídico)	Copia de Sentencia
31	Realizar el seguimiento y tramite de pago para el registro de la sentencia	Profesional Universitario (Equipo jurídico y Equipo Social)	Certificado de tradición y libertad
32	Llevar a cabo el estudio socio económico a la población beneficiada por mecanismo de pertenencia	Profesional Universitario (Equipo Social)	208-TIT-Ft-32 Formato Estudio Socio económico
33	Apoyar en la organización logística del evento protocolario de la entrega de certificados de tradición y libertad		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 15 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	


34	Realizar acto protocolario de entrega del Certificado de Tradición y Libertad donde aparece registrada la Sentencia, que legaliza la titulación a cada demandante	Director(a) de Urbanizaciones y Titulación	208-TIT-Ft-24 Listado de entrega firmado por beneficiarios
35	Devolver a archivo los certificados de tradición y libertad que no fueron reclamados durante el evento	Profesional Universitario (Equipo Jurídico)	
36	Finalizar el convenio y devolver los dineros.	Profesional Universitario (Equipo jurídico) y Técnico operativo (apoyo financiero)	
	Fin		

9. PUNTOS DE CONTROL

No	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
3	Verificar si los estudios integrales revelan predios viables de titular	Que se hayan identificado predios con potencial de titulación	Cada vez que se lleve a cabo el trámite	Profesional Universitario (Equipo social)	Pérdida de tiempo estudiando predios que previamente ya se habían identificado como no viables
19	Revisar la documentación aportada que servirá de acervo probatorio para la presentación de las demandas.	Se controla que los documentos estén completos y bien diligenciados	Cada vez que se lleve a cabo el trámite	Profesional Universitario (Equipo social)	Documentación insuficiente que derive en pérdida de la demanda

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA		Código: 208-TIT-Pr-08	
			Versión: 1	Pág. 16 de 17
			Vigente desde: 05/06/2015	

24	Realizar el seguimiento a la suscripción del contrato entre la comunidad (JAC) y el abogado que la representará	Que realmente el contrato se lleve a cabo.	Cada vez que se lleve a cabo el trámite	Profesional Universitario (Equipo jurídico)	Pérdida de tiempo
25	Realizar el seguimiento a la apertura de cuenta de ahorros para aportes de la comunidad con especificación que los retiros se hacen con autorización de la CVP, destinado única y exclusivamente para cubrir los gastos por concepto de honorarios y costos procesales.	Que los recursos consignados se destinen únicamente para el proceso.	Cada vez que se lleve a cabo el trámite	Técnico operativo	Pérdida de dinero
29	Control y seguimiento a través de la página de la Rama Judicial	El impulso procesal	Mínimo una vez al mes	Profesional Universitario (Equipo jurídico y Equipo Social)	No llegar a obtener la declaración judicial en un término prudencial
29	Realizar visitas físicas a los Juzgados, en especial los de descongestión, creados por el Consejo Superior de la Judicatura	El impulso procesal	Mínimo una vez al mes	Profesional Universitario (Equipo jurídico y Equipo Social)	No llegar a obtener la declaración judicial en un término prudencial, por cuanto el impulso procesal es inversamente proporcional al tiempo
29	Solicitar y revisar informe de avance del proceso de demanda a los apoderados	Se persigue ubicar las dificultades procesales presentadas	Mínimo cada tres meses	Profesional Universitario (Equipo jurídico y Equipo Social)	Declaratoria de desistimiento tácito por falta de impulso procesal que conlleva a la no legalización del predio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE PERTENENCIA	Código: 208-TIT-Pr-08	
		Versión: 1	Pág. 17 de 17
		Vigente desde: 05/06/2015	

31	Realizar el seguimiento y trámite de pago para el registro de la sentencia	Que se lleve a cabo el pago correspondiente	Cada vez que se lleve a cabo el trámite	Profesional Universitario (Equipo jurídico y Equipo Social)	Pérdida de tiempo que impida el trámite
----	--	---	---	---	---

10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo

11. ANEXOS

Formatos

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
1	05/06/2015	Documento nuevo	Aydee Marqueza Marsiglia Directora de Urbanizaciones y Titulación